

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2017-CMLV

La Victoria, 15 de marzo del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 14 de marzo del 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 051-2017-MDLV/PDDC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el art. 9° inc. 20° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Informe N° 051-2017-MDLV/PDDC, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, Sr. José E. Pita Vidaurre, informa que la Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, otorgó material para ayuda humanitaria para las viviendas afectadas por las lluvias, según Acta de Entrega y Recepción N° 103-2017 de fecha 01 de marzo 2017; por lo que es necesario efectuar el acto administrativo que formalice la aceptación conforme a ley;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación de materiales efectuada por Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional Lambayeque a favor de la Municipalidad Distrital de La Victoria, consistente en: 1260 calaminas de 1.80, 1000 triplay lupuna, 04 bobinas de plástico, 30 baldes plásticos, 30 bidones de 131 Lts., 30 colchones de ¾ plaza, 05 cocinas de mesa a gas, 05 ollas N° 26 y 30 camas de ¾ plaza, según Acta de Entrega y Recepción N° 103-2017 de fecha 01 de marzo 2017 e Informe N° 051-2017-MDLV/PDDC que forman parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas respectivas, adoptarán las acciones pertinentes a fin de verificar el ingreso a Almacén de los materiales donados indicados en el artículo precedente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Cerujón
ALCALDE